



# OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

## SUBSECRETARÍA DE CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD

MEMORÁNDUM NÚMERO: SCM/0124/2024

ASUNTO: Se envía documento de opinión y plan de acción.

Silao, Gto., a 19 de diciembre de 2024.

**ARQUITECTA GRACIELA DE LA LUZ AMARO HERNÁNDEZ  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN,  
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
P R E S E N T E**

Hago referencia a su oficio IPLANEG/DM/0525/2024 mediante el cual solicita el documento de opinión y plan de acción, derivados de la Evaluación de diseño del Programa Estatal de Movilidad 2021-2024 contratado por el instituto que dignamente representa.

Al respecto y con la finalidad de llevar a cabo el cierre de la evaluación, me permito adjuntar al presente el documento de opinión, que fija la postura respecto a cada recomendación y el plan de acción, que establece las actividades a realizar, fechas y responsables de atención.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**EL SUBSECRETARIO**

**LCDO. JUAN CARLOS MORENO HENESTROSA**

C.C.P. Ing. Juan Pablo Pérez Beltrán, Secretario de Obra Pública  
Mtra. Martha Carina Gutiérrez Méndez, Directora de Movilidad  
JCMH\*mcmc\*\*

Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior No. 5 Guanajuato, Gto. México

C.P. 36089 Tel. (473) 735 2300



**AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**SECRETARIA DE FINANZAS**

Oficio SCM\_124\_2024.rar

B24F43296FDDD46A3659D81E3E4C7DE0A1EAAEA05682EC62795D2296C0041D04

<b>Usuario:</b> Nombre: MARTHA CARINA GUTIERREZ MENDEZ Número de serie: 73666774303432323436 Validez: Activo Rol: Firmante	<b>Firma:</b> Fecha: 19/12/2024 15:42:54(UTC:20241219214254Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
<b>OCSP:</b> Fecha: 19/12/2024 15:42:54(UTC:20241219214254Z) URL: <a href="http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO">http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO</a> Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303432323436	<b>TSP:</b> Fecha: 19/12/2024 15:43:11(UTC20241219214311Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638702197918957728 Datos estampillados: dmZ0ZVBsVVRWOWNIUCtjdExTM2xNRlp4bkprPQ==

<b>Usuario:</b> Nombre: JUAN CARLOS MORENO HENESTROSA Número de serie: 73666774303432303635 Validez: Activo Rol: Firmante	<b>Firma:</b> Fecha: 19/12/2024 15:44:16(UTC:20241219214416Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
<b>OCSP:</b> Fecha: 19/12/2024 15:44:16(UTC:20241219214416Z) URL: <a href="http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO">http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO</a> Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303432303635	<b>TSP:</b> Fecha: 19/12/2024 15:44:32(UTC20241219214432Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638702198729583184 Datos estampillados: Z2FNSk9KNGRpRIQrUkVYam1qVWpOZURyMkVVPQ==

<b>Usuario:</b> Nombre: GRACIELA DE LA LUZ AMARO HERNANDEZ Número de serie: 73666774303430393432 Validez: Activo Rol: Destinatario
--

<b>Usuario:</b> Nombre: JUAN PABLO PEREZ BELTRAN Número de serie: 73666774303430383930 Validez: Activo Rol: Destinatario
--





## Documento de Opinión de Recomendaciones

**Fecha:** 19 de julio de 2024.

**Nombre de la dependencia responsable:** Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, SICOM

**Nombre de la intervención pública:** Programa Estatal de Movilidad 2021-2024.

**Tipo de evaluación:** De diseño.

**Año de aplicación de la evaluación:** 2023.

**Instancia evaluadora:** Gisela Irene Méndez.

### Antecedentes

Mediante acuerdo CEE/SO1/2023-3 tomado en la primera sesión ordinaria de 26 de abril de 2023 del Consejo Estratégico de Evaluación (CEE) del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato (SEEG), se aprobó la Agenda Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2023, en la que se determinó la realización de la Evaluación de diseño del Programa Estatal de Movilidad 2021-2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 85, Tercera Parte, de 28 de abril de 2023.

El trabajo fue realizado por la consultora Gisela Irene Méndez, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, firmado entre esta última y el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato el 15 de agosto de 2023.

El objetivo general de la evaluación consistió en: proporcionar insumos para la actualización del Programa Estatal de Movilidad 2021-2024, con base en la revisión del diseño del mismo, los resultados que arroja el Estudio realizado ex profeso, el impacto de las acciones que se han implementado en la SICOM en materia de movilidad y la compatibilidad con la legislación vigente en la materia.

De la evaluación, se originan siete recomendaciones generales mismos que se enlistan enseguida:

- 1. Movilidad como política sectorial y de alcance estatal con enfoque en las personas**
- 2. Actualización y armonización de la Ley de Movilidad del Estado y sus Municipios con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, incluyendo la atención del Sistema de Movilidad.**
- 3. Caracterizar y homologar el diagnóstico.**
- 4. Propuesta conceptual para el contenido del PEM.**
- 5. Ajuste de acciones**

- 6. Impulsar un sistema de monitoreo y evaluación en dos vías: los cambios e impactos en la realidad en el mediano y largo plazo y, el cumplimiento de los objetivos institucionales y programáticos en el corto plazo.**
- 7. El Estado (SICOM) como articulador estratégico de la transformación constante de la movilidad en los territorios.**

Del análisis efectuado por esta Dependencia al contenido de cada una de las recomendaciones, se detectan diversos aspectos susceptibles de mejora los cuales se aceptan para su implementación de manera parcial o total; así como otros, sobre los cuales deviene necesario realizar las puntualizaciones y pronunciamientos correspondientes.

Lo anterior en cumplimiento a los Artículos 27, 29, 30 y 32 de los *Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado de Guanajuato*, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Número 215, Segunda Parte, el 7 de diciembre de 2017.

## Recomendaciones generales de la evaluación

**Recomendación 1. Movilidad como política sectorial y de alcance estatal con enfoque en las personas.**

- Con la finalidad de lograr ciudades sostenibles, es necesario transformar el paradigma de la movilidad de las ciudades en el Estado, dado que actualmente se da prioridad al vehículo, buscando una eficiente circulación, mayor velocidad e importancia al control del volumen del tránsito. Por ello se debe de dar un giro, hacia un paradigma de habitabilidad, es decir, crear entornos urbanos más saludables, sostenibles y agradables para vivir. Por lo que es necesario promover el uso de transporte público eficiente, fomentar la movilidad activa como caminar y andar en bicicleta, reducir la contaminación y el ruido del tráfico, así como diseñar espacios públicos amigables y seguros para todos, considerando la experiencia y necesidad de viaje de las personas al centro de la política, usando como marco de referencia el Sistema de Movilidad propuesto en la presente evaluación.
- Esto implica ver la política de movilidad desde un enfoque de necesidades humanas y de su vinculación con el uso del territorio, y no solamente desde la producción de infraestructura como marco de plan de obra pública. La organización de la sociedad, las actividades en el espacio urbano y la oferta de servicios de la movilidad determina la necesidad de desplazamiento de las personas.
- El Programa Estatal de Movilidad (PEM) tiene una relevancia sustancial en la



planeación, como instrumento articulador, dado que la movilidad es una actividad fundamental para el desarrollo de las personas y de las ciudades, y que a través de ella se garantiza el acceso a los derechos de salud, educación, trabajo, recreación, entre otros, satisfaciendo las necesidades de movilidad de personas y bienes sobre el territorio, desde una perspectiva de integración para mejorar la experiencia de viaje de las personas.

- El primer reto del PEM es posicionarse dentro del sistema de planeación como instrumento de política sectorial para el desarrollo del Estado, considerando su alcance desde el Sistema de Movilidad como visión de Estado, en influencia y coordinación directa con los municipios y la federación.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Si	Si	Si	No	Espífico	Alta	Se acepta parcialmente	SICOM

\* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

### Justificación de la postura:

Es importante mencionar que el Gobierno de Guanajuato ha trabajado en este cambio de paradigma de habitabilidad desde la administración 2012-2018, con acciones que permiten establecer las bases, como la regulación a través de la publicación de la Ley de Movilidad para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, la reforma al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato por DECRETO Número 233 y publicado en el periódico oficial número 213 el 5 de diciembre del 2017 segunda parte, con la finalidad de integrar el tema de movilidad en el ordenamiento territorial para las zonas urbanas y regionales, así como acciones para materializar la armonización de la Ley Estatal con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

“Derivado de la reforma a Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 190, Décima Tercera Parte, de 21 de septiembre de 2018 se dotó a la Secretaría en materia de movilidad, con la finalidad de fortalecer este cambio de paradigma, derivado de esta transformación se han realizado proyectos para la movilidad activa, como son ciclovías, biciestacionamientos, pasos seguros para el peatón, paraderos, etc. buscando la integración de los elementos de la movilidad en el transporte intermunicipal, así mismo, se ha fortalecido la movilidad activa y la seguridad vial. El instrumento de planeación que ha permitido realizar estos proyectos es el Programa Estatal de Movilidad 2021-2024, el cual se encuentra alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda 2030, al Plan

### INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Bvd. Mineral de Valenciana #351 Col. Puerto Interior | Silao de la Victoria, Gto. México | C.P. 36275 | Tel. (472) 103 77 00  
Email: [iplaneg@guanajuato.gob.mx](mailto:iplaneg@guanajuato.gob.mx) |   Iplaneg

Estatal de Desarrollo 2040, Programa de Gobierno 2018-2024, así como al Programa Sectorial de Desarrollo Ordenado y Sostenible 2019-2024.

Bajo este contexto, la SICOM, atendiendo a la jerarquía de la movilidad, implementó el programa de conservación de cruces peatonales, para generar cruces seguros al usuario más vulnerable. Con la finalidad de fortalecer la movilidad activa, se incrementó la red de ciclovías sobre la red carretera de jurisdicción estatal, incluyendo sus programas anuales de conservación y rehabilitación; además, se creó el programa de biciestacionamientos, que busca impulsar la movilidad ciclista en instituciones educativas de nivel medio superior.

La SICOM, comprometida con la seguridad vial, cuenta con programas que involucra la mejora continua de la infraestructura carretera, como es la conservación y rehabilitación, y la atención de puntos de conflicto. Además de la participación activa en el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (COEPRA) y la Comisión para la Reducción de Accidentes en Carreteras (COPRACC).

Es imprescindible que las autoridades municipales asuman sus responsabilidades en materia de movilidad, como es la planificación y gestión del tráfico, la creación de infraestructura vial segura y eficiente, la implementación de sistemas de transporte público de manera integral, la promoción de medios de transporte sostenibles como la bicicleta o la peatonalización de ciertas zonas. Lo anterior para promover ciudades que estén diseñadas bajo una planeación alineada al ordenamiento territorial, que mejoren las experiencias de viaje de las personas, así como el movimiento de mercancías armonizando y el uso del espacio público.

La actualización del programa estatal de movilidad (PEM) deberá de contener estrategias, metas, líneas de acción e indicadores de responsabilidad para la SICOM y las dependencias participantes, por tal motivo, es necesario enfocarse en objetivos que permitan la atención de las necesidades identificadas a través de acciones alcanzables y, sobre todo, dentro de las atribuciones de cada dependencia de gobierno del estado.

De esta manera, la recomendación señalada se acepta de manera parcial, dado que para atender la Movilidad como política sectorial y de alcance estatal con enfoque en las personas, es necesario la participación de las autoridades municipales y estatales, por lo que no es posible atender de manera total por esta Secretaría.

Se incluirá dentro del diagnóstico de la actualización del Programa Estatal de Movilidad y Seguridad Vial 2024-2030, la necesidad de reforzar el cambio de paradigma ya iniciado, haciendo énfasis en las responsabilidades de acuerdo a las acciones correspondientes a la

#### INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Bvd. Mineral de Valenciana #351 Col. Puerto Interior | Silao de la Victoria, Gto. México | C.P. 36275 | Tel. (472) 103 77 00  
Email: [iplaneg@guanajuato.gob.mx](mailto:iplaneg@guanajuato.gob.mx) | Iplaneg

problemática de la movilidad urbana, para lograr que los municipios en la conformación de sus programas, desarrollen diagnósticos y estudios técnicos que generen acciones para atender la problemática dentro de sus territorios y lograr un desarrollo urbano sostenible y mejorar así la calidad de vida de los guanajuatenses.

**Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):**

Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato

Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios

**Recomendación 2. Actualización y armonización de la Ley de Movilidad del Estado y sus Municipios con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, incluyendo la atención del Sistema de Movilidad.**

En la transformación de la visión de la movilidad de forma integral, la oportunidad de considerar lo establecido en la Ley, permite transitar hacia una visión del Sistema de Movilidad desde la experiencia de viaje de las personas, de manera que puedan identificarse de forma concluyente, los problemas centrales que enfrentan en el Sistema de Movilidad, y con ello considerar además de estrategias en materia de infraestructura, que sin lugar a dudas tienen un fuerte impacto en el Sistema de Movilidad, también se integren otras estrategias que permitan garantizar la movilidad como un derecho en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad (Artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

El cambio de enfoque puede ir acompañado de lo considerado en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, la cual integra la visión del Sistema de Movilidad y los temas transversales que pueden integrarse, de los que se sugiere lo siguiente:

- Enfoque Sistémico: Incorporar los servicios de la movilidad atendiendo la jerarquía de la movilidad y atendiendo a las personas que viven y transitan por Guanajuato, que brinden una visión conjunta de hacia dónde deben ir las políticas locales de movilidad, sin limitarse a las atribuciones de intervención de obra pública del Gobierno del Estado.
- Integración: Incluir servicios a la movilidad tales como el transporte público en sus diferentes modalidades urbanas y regionales, transporte de carga desde su integración y convivencia con los espacios urbanos (carga ligera, centros de distribución en las zonas urbanas, operación para el intercambio modal, etc.), uso de la motocicleta como medio privado de transporte debido al incremento en el uso que se están dando en el país, revisando las experiencias en ciudades latinoamericanas.

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Bvd. Mineral de Valenciana #351 Col. Puerto Interior | Silao de la Victoria, Gto. México | C.P. 36275 | Tel. (472) 103 77 00  
Email: [iplaneg@guanajuato.gob.mx](mailto:iplaneg@guanajuato.gob.mx) |   Iplaneg



- Espacios Seguros: Creación de espacios seguros para la movilidad de las personas, principalmente de grupos vulnerables como las mujeres, la población infantil y las personas adultas mayores, atendiendo lo identificado en el diagnóstico del Estudio y establecer estrategias enfocadas para cumplir la accesibilidad universal.
- Infraestructura para el Transporte Público: Atender las necesidades para la mejora de los servicios de transporte público en temas de infraestructura, calidad del servicio y operación del servicio.
- Normatividad: Mejorar los instrumentos normativos, tal como una Norma técnica de diseño de calles o vías que guía las condiciones de diseño y construcción de los espacios para la movilidad de las personas, sirviendo el instrumento para los municipios y distintos actores que participan en los procesos de construcción de las ciudades.
- Institucionalidad: Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales para la implementación de la Norma Técnica para el diseño y construcción de calles.
- Seguridad Vial: Agrupar líneas de acción en materia de sensibilización y educación vial.
- Coordinación: Es conveniente considerar que, la atención a los componentes del Sistema de Movilidad para la SICOM aporta una visión estatal que se vincula a la visión municipal, desde una perspectiva de coordinación y lineamientos que permitan armonizar las diferentes políticas locales hacia un fin común, por lo que esta visión se recomienda pueda retomarse en la actualización del instrumento, de manera que la política estatal de movilidad define rumbos a nivel estatal que puedan considerar los municipios en el diseño de sus políticas locales.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Si	Si	Si	No	Intergubernamental	Alto	Se rechaza	Poder Legislativo

\* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

### Justificación de la postura:

La movilidad es un factor importante debido a la necesidad de atender los desplazamientos de las personas y esto lo hace ser un actor determinante para el desarrollo urbano y regional en el Estado, por sus implicaciones en áreas como la productividad económica y el acceso a servicios básicos de salud, educación, sitios de trabajo, etc., y como consecuencia permite lograr una mejor calidad de vida en las ciudades y sus alrededores. Por estas razones, la movilidad tiene consigo y como parte fundamental los siguientes objetivos:

### INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Bvd. Mineral de Valenciana #351 Col. Puerto Interior | Silao de la Victoria, Gto. México | C.P. 36275 | Tel. (472) 103 77 00  
Email: [iplaneg@guanajuato.gob.mx](mailto:iplaneg@guanajuato.gob.mx) |   Iplaneg

- Mejorar la calidad y hacer más atractivo el entorno urbano.
- Mejorar la seguridad vial.
- Reducir la contaminación, las emisiones de gases de efecto invernadero y el consumo de energía.
- Garantizar la accesibilidad para todos al lugar trabajo, a los servicios (salud y educación) y a las zonas económicas, recreativas, etc.

Bajo esta perspectiva, es relevante contar con un marco normativo vigente, que regule y vigile el cumplimiento de estas disposiciones, por lo que la recomendación es acertada y se hace de conocimiento que el pasado 11 de abril del presente año, el Pleno del Congreso del Estado aprobó las reformas a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Es importante resaltar que la SICOM participó de manera activa en el ejercicio de la armonización de la ley estatal con la ley general, emitiendo su opinión a las iniciativas propuestas por los diferentes grupos parlamentarios, en las consultas realizadas a los grupos vulnerables, como son las personas con discapacidad y los pueblos indígenas y afrodescendientes, así como en la mesa de trabajo coordinada por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones y en donde estuvieron presentes las instancias del Poder Ejecutivo que desde sus atribuciones atienden y dan seguimiento a acciones en materia de movilidad y seguridad vial.

El rechazo de la recomendación se debe a que la facultad de la armonización radica directamente en el poder legislativo.

**Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Constitución Política del Estado de Guanajuato

**Recomendación 3. Caracterizar y homologar el diagnóstico.**

Se recomienda que el diagnóstico del instrumento no solo caracterice la infraestructura, demanda y modo de transporte o de manera integral los componentes del Sistema de Movilidad (infraestructura, equipamiento servicios y gestión de la movilidad), sino que defina los problemas centrales o el problema prioritario del componente abordado, haciendo la reflexión entre causas y efectos de la problemática. El diseño de los objetivos debe atender de manera directa el problema principal o central, y que las estrategias están relacionadas al objetivo y el problema, asegurando una relación entre: problemas centrales-objetivos- estrategias.

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Bvd. Mineral de Valenciana #351 Col. Puerto Interior | Silao de la Victoria, Gto. México | C.P. 36275 | Tel. (472) 103 77 00  
Email: [iplaneg@guanajuato.gob.mx](mailto:iplaneg@guanajuato.gob.mx) | Iplaneg

Lo anterior, para que exista una consecución de acciones dirigidas a atender los problemas identificados. De lo contrario se podría cometer el error de implementar estrategias que atiendan efectos de los problemas y no sus causas. Se recomienda que esto sea desarrollado en una sesión de trabajo colaborativo del equipo de la SICOM y otras instituciones gubernamentales.

Se sugiere homologar los apartados del diagnóstico de la siguiente manera:

- Identificar cuál es la situación actual que da origen al Planteamiento Estratégico (la situación, las tendencias, lo que se ha logrado hasta el presente. Se define claramente el problema, efectos y su relación) y vincular claramente con la experiencia de movilidad de las personas en relación con su territorio.
- Análisis del problema para entender su naturaleza, causa de raíz, efectos e involucrados, con evidencia basada en datos estadísticos, comparativos y gráficos.
- Detectar el problema, a partir de preguntas clave (quién, qué, cuándo, dónde, y por qué); e identificar las variables objetivo; identificar los factores causales de análisis que definen las causas directas o indirectas.
- Identificar claramente y en orden de importancia los obstáculos para abordar sus soluciones.
- Análisis de objetivo, se indica qué se espera lograr.

En el diseño de los objetivos se debe definir “qué” o “quién” es el objeto del objetivo que permitirá alcanzar la visión. Bajo este mismo concepto se sugiere que puedan ser redactados los objetivos, de manera que su expresión muestre el sujeto para el que se busca beneficie con la acción.

Mencionar soluciones generales o conceptuales que abran la conversación a la forma de abordar las estrategias de solución de los problemas (esto puede alimentarse del ejercicio de la Teoría del Cambio a partir de los "impactos" y "resultados").

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Si	Si	Si	Si	Institucional	Alto	Se acepta	SICOM

\* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

### **Justificación de la postura:**

La movilidad es un derecho de la población en México de acuerdo a la Artículo 4 de la Constitución “*Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad*”. Así mismo con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, señalan los elementos esenciales como la accesibilidad, igualdad y equidad, y la integración de la movilidad para mejora de la calidad de vida de las personas. De acuerdo a esto último es que debemos de trabajar bajo la visión integral del desarrollo urbano y regional del estado de Guanajuato.

Por lo anterior, se acepta la recomendación, y en la actualización del programa se integrará el diagnóstico con esta visión integral, identificado de manera más clara la problemática que nos lleve a soluciones que atendiendo las causas raíz identificadas a través de acciones alcanzables que permitan su cumplimiento, para SICOM y las demás instancias que participan en la actualización del programa.

### **Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
Ley General de la Movilidad y Seguridad Vial  
Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios

### **Recomendación 4. Propuesta conceptual para el contenido del PEM.**

Se recomienda generar la actualización del PEM de acuerdo con las siguientes líneas estratégicas:

1. Impulsar la movilidad activa. En la que se atienden las estrategias para la movilidad de peatones y ciclistas, considerando la accesibilidad universal.
2. Avanzar hacia la integración del transporte público. En la que se atiende el servicio público de transporte hacia la integración, áreas en la que el Ejecutivo del Estado puede ejercer sus atribuciones y coadyuvar a los municipios.
3. Promover la movilidad segura. Atendiendo a la seguridad vial bajo un enfoque de sistemas seguros y considerando estrategias para la movilidad de vehículos particulares.
4. Mejorar la operación del transporte de carga en las zonas urbanas; y
5. Fortalecer la gestión de la movilidad en sus diferentes modalidades.



El Programa debe responder de forma directa a los siguientes cuestionamientos: ¿Dónde estamos?, ¿Qué queremos ver en la realidad?, ¿Qué debemos cambiar?, ¿A través de qué lo vamos a hacer?, ¿Cómo vamos a saber si estamos avanzando hacia el cambio?, ¿Qué acciones son necesarias?, ¿Quién es responsable y qué recursos se requieren? Por ello, se presenta la siguiente propuesta de estructura de contenido del PEM:

1. Marco de referencia: Desde qué perspectiva ideológica vamos a atender la movilidad, su sistema y cómo se alinea a los compromisos ya asumidos por el Gobierno de Guanajuato.
2. La visión a largo plazo de la movilidad del estado: el futuro deseable. Esta imagen debe ser clara, comprensible, alcanzable y realista.
3. Diagnóstico que atienda los principales componentes del Sistema de Movilidad: debe identificar claramente el problema, las causas y los efectos, su relacionamiento y vincularlo a la experiencia de movilidad de las personas en relación con su territorio. Ser guiado por datos que soportan la narración de una realidad multifactorial que se desea cambiar.
4. Estrategias: describen los cambios en la realidad que se establecen en el diagnóstico, acompañadas de las acciones consecuentes, cómo medimos que estamos logrando esta nueva realidad, quiénes son responsables y con qué recursos debe llevarse a cabo. La sugerencia es asegurar que en cada objetivo estratégico responda a:
  - ¿Cuál es la situación actual que da origen al Planteamiento Estratégico?
  - ¿Cuál es el cambio que queremos ver en la realidad? (Impacto)
  - ¿Qué se requiere cambiar para lograr ese impacto? (Resultado)
  - ¿Cómo mediremos que estamos llegando al resultado? (Indicadores de impacto)
  - ¿Qué se necesita desarrollar para lograr esas metas? y ¿A quién le toca hacerlo? (Líneas de acción con responsables).
  - ¿Qué actividades se requiere organizar? ¿Quién es responsable? ¿Cuáles son los recursos que se necesitan para hacer dichas actividades? (Actividades y recursos).
5. Metas de las estrategias: estas deberán ser concordantes con el diagnóstico, evidenciando el efecto que se identifica y el cambio esperado en la realidad.
  - Se sugiere regionalizar: la situación actual de la movilidad es diferente en todo el Estado, sin embargo, pueden concentrarse grupos que coincidan en avance, desarrollo institucional y visión de futuro.
  - Establecer mecanismos de implementación que determinen las rutas claras a seguir, los plazos de implementación, los responsables, corresponsables,

#### INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Bvd. Mineral de Valenciana #351 Col. Puerto Interior | Silao de la Victoria, Gto. México | C.P. 36275 | Tel. (472) 103 77 00  
Email: [iplaneg@guanajuato.gob.mx](mailto:iplaneg@guanajuato.gob.mx) |   Iplaneg



recursos humanos, materiales y financieros estimados y sus fuentes.

6. Monitoreo y evaluación del Programa, con un sistema claro de indicadores de impacto, resultado, proceso y seguimiento, así como los mecanismos bajo los cuales se evaluará, ajustará o modificará el Programa.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Si	Si	Si	No	Institucional	Alto	Se acepta parcialmente	SICOM

\* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

#### Justificación de la postura:

Considerando la importancia que tiene la movilidad para el estado de Guanajuato y de atender lo establecido en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde se señala que “*Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad*”, así como el de atender lo establecido en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. El Gobierno de Guanajuato ha trabajado con acciones en las cuales se han considerado los elementos esenciales como la accesibilidad, igualdad y equidad, y la integración de la movilidad para mejora de la calidad de vida de las personas. De acuerdo a esto último es importante permanecer en ese cambio constante con la visión integral del desarrollo urbano y regional del estado de Guanajuato.

Por lo anterior, la recomendación es acertada y es importante señalar que en cada una de las líneas estratégicas se han llevado a cabo acciones tales como las que se mencionan a continuación:

1. **Impulsar la movilidad activa.** En este ámbito, la SICOM ha desarrollado estrategias enfocadas en la movilidad segura, a través del programa de conservación de cruces peatonales (aplicadas en la red carretera de jurisdicción estatal), incremento de la red de ciclovías sobre la misma red y programas anuales de conservación y rehabilitación de ciclovías. Se creó el programa de biciestacionamientos que busca dotar de infraestructura digna y segura para el resguardo de bicicletas en instituciones educativas y centros de gobierno estado. Sin embargo, para lograr una atención integral, estas y otras acciones deben replicarse en las zonas urbanas, donde se da una mayor concentración de la población.

#### INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Bvd. Mineral de Valenciana #351 Col. Puerto Interior | Silao de la Victoria, Gto. México | C.P. 36275 | Tel. (472) 103 77 00  
Email: [iplaneg@guanajuato.gob.mx](mailto:iplaneg@guanajuato.gob.mx) | [f](#) [t](#) Iplaneg



Por lo que es importante que la SICOM establezca como una base dentro del diagnóstico, la problemática de la movilidad activa urbana y con ello permitir a las autoridades municipales, establecer sus compromisos dentro sus programas municipales para la mejora de los servicios destinados a los peatones y ciclistas en las zonas urbanas.

2. **Avanzar hacia la integración del transporte público.** El Gobierno del Estado ha impulsado acciones para instrumentar la integración del transporte público, como es el servicio intermunicipal, aunado a ello, se dotó de infraestructura que brinda seguridad y resguardo a los usuarios de transporte público a través del Programa de Construcción de Paraderos sobre la red vial de jurisdicción del estado. Sin embargo, dado que la movilidad de toda persona tiene como origen su casa, es necesario tomar en cuenta el modo de traslado utilizado en sus viajes, y la modalidad del servicio público de transporte urbano es el principal servicio de los usuarios, por ello es recomendable estructurar e integrar de manera física, operativa y tarifaria las rutas urbanas de acuerdo a las necesidades de los usuarios de las ciudades e integrar igualmente los servicios regionales como son las modalidades del servicio suburbano, intermunicipal y foráneo.

Dado que el servicio de transporte urbano y suburbano se encuentra regulado por los municipios, la SICOM considerará la problemática del servicio público de transporte en las zonas urbanas de manera general, con la finalidad de impulsar a las autoridades municipales para que desarrollen sus programas de movilidad y en estos establezcan las estrategias y líneas de acciones que permitan un seguimiento y evaluación de las acciones a realizar por cada uno de los municipios.

3. **Promover la movilidad segura.** Esta línea estratégica se enfoca en el tema de sistemas seguros, es decir, establecer acciones que permitan la reducción de los siniestros viales y sus externalidades, tales como fallecidos y heridos graves. El modelo del sistema seguro, se compone de cuatro elementos principales:

- Carreteras más seguras.
- Velocidades seguras.
- Vehículos seguros.
- Usuarios seguros.

La SICOM está comprometida con la seguridad vial y en el rubro de carreteras más seguras, cuenta con programas que involucra la mejora continua de la



infraestructura de las carreteras como es la conservación y rehabilitación, atención de puntos de conflicto y diversos proyectos de mejora de la circulación vehicular en las vialidades correspondientes. Con relación a las velocidades y usuarios seguros, Gobierno del Estado trabaja de manera transversal entre diferentes entidades gubernativas como es la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Salud, en donde se implementan acciones, como la difusión de campañas invitando a los conductores para disminuir la velocidad de circulación, así mismo se llevan a cabo operativos en carreteras estatales por parte de la Policía Estatal de Caminos previendo los siniestros viales.

Ahora bien, en relación a los vehículos seguros, la Secretaría de Economía es la facultada para procurar las medidas que sean necesarias para garantizar que los productos que se comercialicen en el territorio nacional contengan los requisitos necesarios para velar por la seguridad de los usuarios, así como garantizar los aspectos de información comercial para lograr una efectiva protección del consumidor. Así mismo, es competencia del Comité Consultivo Nacional de Normalización la elaboración de la Norma Oficial Mexicana, del tema de los dispositivos de seguridad de vehículos ligeros, el cual está integrado por diversos organismos. Es por esto último que se considera acertada la recomendación, pero se acepta parcialmente, cuya facultad corresponde a las instancias federales señaladas.

4. **Mejorar la operación del transporte de carga en las zonas urbanas.** La recomendación es apropiada, sin embargo, este servicio es regulado a nivel federal y al encontrarse dentro de jurisdicción municipal, el involucramiento de SICOM es limitado, sin embargo, es posible considerar dentro del diagnóstico la problemática de manera general, en las zonas urbanas, para que la autoridad municipal pueda alinear sus acciones dentro de su programa de movilidad.
5. **Fortalecer la gestión de la movilidad en sus diferentes modalidades.** Como se ha mencionado en los puntos anteriores Gobierno del Estado ha realizado acciones en busca de la mejora de la movilidad y esta línea estratégica se enfoca en implementar políticas para mejorar el movimiento de personas y bienes en una ciudad y a nivel regional. Esto puede incluir la optimización del transporte público, la promoción del uso de medios de transporte sostenibles como la bicicleta o el transporte compartido, así como la implementación de tecnologías para gestionar el tráfico de manera más eficiente. Bajo este concepto, es importante que las autoridades municipales adopten esta visión. Por lo que SICOM podrá señalar de manera general el problema de la movilidad en las ciudades y promover las acciones de mejora para



que nuevamente las autoridades municipales lo retomen en su programa de movilidad.

Por todo lo antes mencionado, la postura ante esta recomendación se considera como aceptable de manera parcial. Para la actualización del programa estatal de movilidad, se considerará de manera general la problemática urbana en cada rubro, para generar las herramientas que permita a los municipios alinearse al programa estatal y con ello desarrollarlo en cada uno de los programas municipales de la movilidad correspondientes.

**Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de la Movilidad y Seguridad Vial

Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios

**Recomendación 5. Ajuste de acciones.**

De acuerdo al estudio realizado por la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, el cual se considera como estudio ampliado, se realizó un ejercicio de revisión de las acciones propuestas en este estudio para su incorporación en la actualización del PEM, por lo que implicará la integración de nuevas estrategias y líneas de acción, así como la ampliación del contenido conceptual de la estructura del PEM 2021-2024, mismas que se presentan en las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda agregar una línea de acción en la Estrategia 1.1.1. para “Implementar un sistema de señalización de itinerarios en los municipios del estado, que informe sobre recorridos y distancias a los equipamientos urbanos educativos, de salud, culturales, y deportivos”.
- Es conveniente crear la estrategia “1.2.4. Ampliación de la red de vías ciclistas” dentro del objetivo 1.2, de manera que se integren cuatro líneas de acción para mejorar la infraestructura para la movilidad ciclista.
- Conviene agregar tres líneas de acción a la estrategia 2.1.2 impulso de la prevención y reducción de accidentes.
- Es conveniente agregar una línea de acción a la estrategia 2.4.1. Impulso de alternativas de movilidad eléctrica, que permita, impulsar el control de emisiones contaminantes y monitoreo de estas, a través de las bases del Programa Monitoreo de la Calidad del Aire de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT).
- Se recomienda crear dos estrategias dentro del objetivo 3.2. Fortalecer la coordinación intergubernamental en materia de movilidad, la primera, para el



fortalecimiento del marco legal y normativo que garantice la movilidad, y la segunda para el fortalecimiento de la educación y cultura de la movilidad de todas las personas de la vía, agrupando líneas de acción incorporadas a partir del Estudio Ampliado.

- Se recomienda crear una cuarta línea estratégica proponiendo como nombre “mejora en la seguridad y convivencia entre el transporte de carga y la movilidad urbana”, creando un objetivo y dos estrategias, mismas que agrupan líneas de acción propuestas a partir del Estudio Ampliado.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Si	Si	Si	Si	Institucional	Alta	Se acepta parcialmente	SICOM

\* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

#### Justificación de la postura:

Se considera por parte de esta Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad que es de suma importancia señalar dentro del Programa Estatal de Movilidad, las bases que permitan ordenar y establecer estrategias que integren los elementos de la zona urbana para mejorar los desplazamientos de las personas de manera segura, por tal motivo para la actualización del Programa Estatal de Movilidad y Seguridad 2024-2030, se detecta la necesidad de la mejora de sus componentes, así como fortalecer la visión integral de todos los elementos de la movilidad, aunado además a los instrumentos de planeación de orden superior como el Plan Estatal de Desarrollo 2050.

Ahora bien, para la actualización del Programa Estatal de Movilidad y Seguridad Vial 2024-2030, las estrategias, metas y líneas de acción seguramente se plantearán bajo otras definiciones y no sea posible atender de manera fiel la recomendación. Sin embargo, se considera acertada la opinión y serán integradas respetando la naturaleza de estas recomendaciones de líneas de acción en la actualización del Programa Estatal de Movilidad (PEM).

#### Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):

Ley General de la Movilidad y Seguridad Vial

Ley de Movilidad del Estado y sus Municipios



**Recomendación 6. Impulsar un sistema de monitoreo y evaluación en dos vías: los cambios e impactos en la realidad en el mediano y largo plazo y, el cumplimiento de los objetivos institucionales y programáticos en el corto plazo.**

Es fundamental que la estrategia de monitoreo y evaluación se construyan a partir de los objetivos e impactos esperados. Por tanto, a continuación, se describen una serie de recomendaciones con el propósito de fortalecer la estrategia de monitoreo y evaluación del Programa Estatal de Movilidad:

- Es importante distinguir entre el seguimiento de la implementación del instrumento de política como tal (monitoreo del proceso de implementación), y la valoración del estado actual (monitoreo del estado actual de la movilidad de las personas).
- En el primer caso, el monitoreo del proceso de ejecución del Programa como tal, la ejecución de acciones llevan a cumplir con una “línea de acción”, más no con una estrategia. En el segundo caso, la valoración del estado actual, monitorean el estado actual de aspectos de la movilidad de las personas.
- La estrategia de monitoreo enfocada en el estado actual del sistema de movilidad debe considerar su aplicación para temas muy particulares que no necesariamente impliquen un impacto significativo en el corto tiempo. Por ejemplo, indicadores que valoran el estado de la infraestructura (banquetas, andadores, infraestructura ciclista, infraestructura para transporte público, vialidades).
- El monitoreo del estado actual debe determinar una línea base, proyecciones de rangos óptimos o metas en las que se valore como tal la situación del estado actual. En el Estudio Ampliado, en algunos casos se establecieron rangos deseables u óptimos en infraestructura peatonal (kilómetros de banquetas por cada 100 mil habitantes, nivel de servicio de banquetas estatales), así como en infraestructura ciclista.
- Mientras que el monitoreo valora y realiza el seguimiento de la efectividad de los procesos para el cumplimiento de la política sectorial de movilidad, la evaluación, dimensionar los impactos de las acciones realizadas tienen en la consecución de los objetivos. Es por ello por lo que las recomendaciones para el fortalecimiento de la estrategia de evaluación son las siguientes:
  - Es recomendable definir una estrategia de evaluación que sea complementaria al monitoreo, en que existe un alcance y momentos diferenciados. Se evalúan los cambios, por tanto, el alcance se enfoca en los objetivos y su consecución. En ese sentido, los indicadores son a nivel estratégico.
  - En la estrategia de evaluación se consideran indicadores estratégicos, es decir, los indicadores de procesos o resultados que valoran el avance hacia



el objetivo planteado. Y también los indicadores de impacto, que ayudan a identificar los cambios que se esperan como resultado de la acción, en este caso, del Programa Estatal.

- Siendo que la evaluación requiere un análisis más complejo que la valoración del estado actual del sistema de movilidad y de sus personas usuarias, la temporalidad de su ejecución es distinta al monitoreo, por lo que se recomienda que se plantee una estrategia que considere una evaluación, antes, durante y posterior al periodo de ejecución del Programa como instrumentos de política sectorial, y también, en fases relevantes. La temporalidad en la ejecución de la evaluación debe quedar clara, con sus respectivos cortes de tiempo.

Por consiguiente, las estrategias de monitoreo y evaluación se recomiendan se construyan de manera diferenciada y complementaria. Asimismo, se construyan incluyendo componentes clave que tienen como finalidad garantizar que la estrategia de monitoreo y evaluación se implemente, y más que ser una carga administrativa, sean una herramienta para retroalimentar el mismo proceso de implementación del Programa Estatal.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Si	Si	Si	Si	Institucional	Alto	Se acepta	SICOM

\* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

#### Justificación de la postura:

Es fundamental que las acciones realizadas por las instituciones gubernamentales a corto, mediano y largo plazo, sean medibles para establecer la efectividad de los resultados y reflejar el avance de los mismos o bien realizar los ajustes necesarios. Es por ello que se considera acertada la recomendación de impulsar un sistema de monitoreo y evaluación ya que permite seguir de cerca el desarrollo del programa, identificar posibles desviaciones o problemas, y tomar medidas correctivas a tiempo. Derivado de la armonización en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial establece la creación del Subsistema de Información de Movilidad y Seguridad Vial, lo que permitirá contar con el monitoreo.

La evaluación brindará la oportunidad de analizar el cumplimiento de los objetivos, el impacto deseado y la eficiencia en términos de recursos utilizados del programa. Lo que permitirán determinar el avance del PEM, y con ello trabajar en la mejora continua y contar

con información para una adecuada planeación. Así mismo, se coordinarán acciones con el IPLANEG y las instancias estatales participantes para el seguimiento correspondiente en el monitoreo y evaluación.

**Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):**

Ley General de la Movilidad y Seguridad Vial

**Recomendación 7. El Estado (SICOM) como articulador estratégico de la transformación constante de la movilidad en los territorios.**

- La creación de la SICOM es un paso importante del Poder Ejecutivo del Estado para fortalecer la actuación sobre políticas integrales de movilidad. Con su creación se consolida un área en la administración centralizada con principal acento en la infraestructura para la intermodalidad y el impulso a la movilidad no motorizada.
- Es necesario que la SICOM logre incorporar en su estructura institucional los recursos humanos, técnicos y financieros para que pueda atender los elementos que corresponden en el sistema de Movilidad.
- La SICOM es responsable de 33 estrategias del PEM, en el corto plazo debe fortalecerse el personal en la SICOM cuya función esté dedicada la promoción, diseño e implementación de la política de movilidad a nivel estatal y a la coordinación interinstitucional con los municipios y las Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública, el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad y la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Si	Si	Si	Si	Intergubernamental	Alto	Se acepta	SICOM

\* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

**Justificación de la postura:**

Tal y como se menciona, la creación de la SICOM es un paso muy importante en materia de movilidad, lo que permitió la elaboración del primer Programa Estatal de Movilidad, documento en el cual se establecieron estrategias, que fortalecieron la implementación de políticas públicas de manera transversal entre las diversas instituciones.

El tema de movilidad es amplio y requiere una base sólida, que marque el rumbo de un plan estratégico de movilidad y seguridad vial en el estado. Por lo cual es acertada la opinión que

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Bvd. Mineral de Valenciana #351 Col. Puerto Interior | Silao de la Victoria, Gto. México | C.P. 36275 | Tel. (472) 103 77 00  
Email: [iplaneg@guanajuato.gob.mx](mailto:iplaneg@guanajuato.gob.mx) | Iplaneg



permitirá el desarrollo de la planeación en políticas de movilidad y seguridad vial en los centros de población y de manera regional dentro del Estado de Guanajuato. Así mismo, dentro de la reforma de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios se considera la creación del Consejo Estatal de Movilidad y Seguridad Vial cuyo objeto es coordinar a las autoridades en materia de movilidad y seguridad vial, así como con los sectores de la sociedad en la materia para atender las necesidades de la sociedad en el ámbito de sus competencias.

**Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):**

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato

Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad

**Licdo. Juan Carlos Moreno Henestrosa  
Subsecretario de Conectividad y Movilidad**

**Ing. Martha Carina Gutiérrez Méndez  
Directora de Movilidad**